



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00135/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Agosto 25 de 2014

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 4 de agosto de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"A través del Sistema de Información Pública del Estado de México, de manera atenta, el recurrente solicita información relativa a la convocatoria intitulada "Curso de Formación de Alta Dirección en Seguridad Pública Municipal", dicha convocatoria fue emitida y avalada por el Gobierno del Estado de México (en la presente administración 2011-2017), la Universidad Autónoma del Estado de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto Mexiquense de seguridad y Justicia, para tal efecto adjunto (Convocatoria UAEM.PDF) a este sistema la convocatoria en formato PDF para confrontar lo antes planteado. De lo anterior mencionado y bajo esa tesitura, se desprende que el suscrito requiere información por parte del sujeto obligado a efecto de: a) Aclarar y mencione la finalidad de todos y cada uno de los puntos concernientes al apartado denominado "Bases"; b) En el caso particular del sub-inciso VII denominado "Beneficios" correspondiente al apartado referido precedentemente, se cita al final de este: "Formar Parte de la Administración Pública Municipal" (sic), para tal efecto solicito que el sujeto obligado aclare la naturaleza de este sub-inciso y; c) Aclarar puntualmente cuál fue el motivo, razón u objetivo de ser, de la presente convocatoria, ya que a la presente, el suscrito no ha recibido ninguna información relevante o que pudiera aclarar si los integrantes que concluimos el citado curso en su modalidad de internado obtendrán un empleo tal y como lo enmarca los lineamientos del tema que nos ocupa. Finalmente en relación al inciso C) del presente recurso, el recurrente solicita la información oportuna para saber o estar al tanto sobre la causa justificada legal y administrativa del porque a la fecha, no se logró (si fuera el caso) o bien, no se ha otorgado un empleo a las y los participantes que concluyeron el curso.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

A efecto de facilitar la búsqueda de información, el recurrente expone: a) La convocatoria mencionada en la descripción de la presente solicitud y tema del cual nos ocupa se intitula "Curso de Formación de Alta Dirección en Seguridad Pública Municipal"; b) La convocatoria refiere que la recepción de documentos se llevó a cabo del 15 al 24 de enero del presente año y fue dirigida a los egresados de las licenciaturas en Derecho y Seguridad Ciudadana de la Universidad Autónoma del Estado de México. c) El reclutamiento de los participantes fue a través de los diferentes Centros Universitarios de la casa de estudios ya mencionada; d) La sede del curso tuvo lugar en la

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 3



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Universidad Mexiquense del Bicentenario ubicada en la Carretera México – Toluca Km 43.5 Ocoyoacac, Barrio de San Miguel, C.P. 52740, Estado de México. e) Las instituciones que imparten el curso son: Universidad Autónoma del Estado de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto Mexiquense de seguridad y Justicia; f) Las y los participantes que acreditaron dicho curso de formación obtuvieron la constancia correspondiente la cual está debidamente sellada y signada y; g) A fin de evitar el ascetismo de información, la presente solicitud de información ha sido enviada a efecto de poder apoyar a las pesquisas correspondientes y para una mejor relación y comunicación entre las diferentes instituciones a través del presente sistema SAIMEX a: Gobierno del Estado / Universidad Autónoma del Estado de México / Secretaría de Seguridad Ciudadana / Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Las Bases contenidas en la Convocatoria de referencia, enlistaron una serie de requisitos que debieron acreditar los aspirantes a ingresar al *Curso de Formación de Alta Dirección en Seguridad Pública Municipal*, en aras de lograr dos objetivos, el primero, cubrir un perfil que respondiera a las necesidades de personal de los HH. Ayuntamientos relacionados con el tema de seguridad pública y, el segundo, cumplir con los preceptos establecidos en el Apartado A del Artículo 152 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

En relación con la Fracción VII del Apartado denominado *Beneficios* de la convocatoria en comento, a las personas que fueron aceptadas para participar en dicho ejercicio académico se ofrecieron las prerrogativas siguientes:

- Beca académica del 100%;
- Alojamiento y alimentación durante los cuatro meses de formación;
- Impartición de conocimientos teórico-prácticos que permitieran aspirar a pertenecer a una institución de seguridad municipal;
- La oportunidad de que a través de los conocimientos adquiridos, sean individuos capaces de impulsar el cambio en las instituciones de seguridad pública municipal, mediante la prestación de un servicio profesional y eficiente;
- Fomentar las buenas prácticas de la función policial; y
- Prestar un servicio de calidad a la ciudadanía con base en los conocimientos y experiencias adquiridos.

Respeto del último beneficio considerado en dicho apartado (*Formar parte de la Administración Municipal*), éste se cumplirá atendiendo la capacidad presupuestaria y disponibilidad de plazas de cada Ayuntamiento. Esta afirmación también sirve para dar respuesta a la parte final de su Solicitud de Información identificada con el inciso C), que a



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

la letra refiere: [... la causa justificada legal y administrativa del porque a la fecha, no se logró (si fuera el caso) o bien, no se ha otorgado un empleo a las y los participantes que concluyeron el curso. ...].

Finalmente, por cuanto hace al motivo, razón u objetivo de ser, de la presente convocatoria (Sic), se informa a Usted que ésta tuvo como finalidad invitar a participar a dicho evento académico a egresados de las licenciaturas en Seguridad Ciudadana o Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, el cual tuvo lugar en el Centro de Capacitación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario con sede en Ocoyoacac, México.

Para ingresar a dicho curso se realizó un Registro de Aspirantes, llevado a cabo del 15 al 24 de enero del presente año, además de efectuarse una serie de Entrevistas y Evaluaciones que permitieron verificar las personas idóneas para participar en esta actividad.

Por cuanto hace a la Entrega de Documentación, se instalaron centros de recepción en la Facultad de Derecho, así como en los Centros Universitarios de Amecameca, Atlacomulco, Ecatepec de Morelos, Temascaltepec, Texcoco, Valle de Chalco, Valle de México, Valle de Teotihuacán y Zumpango, así como la Unidad Académica Profesional de Tianguistenco, todos ellos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

La Duración del Curso fue de cuatro meses iniciando el 4 de febrero y culminando el 2 de junio de 2014, cubriendo un total de 640 horas instrucción.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse mediante el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

3 de 3